



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		C01	\$188.440
Guía N° NY007586231CO	FL 03 Archivo11	C01	\$9.700
Guía N° NY007580300CO	FL 05 Archivo10	C01	\$9.700
Guía N° NY007580097CO	FL 05 Archivo09	C01	\$9.700
Guía N° NY007536924CO	FL 02 Archivo04	C01	\$9.700
Guía N° 1020025730213	FL 05 Archivo19	C01	\$10.100
TOTAL			\$237.300

Son: **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS PESOS** M/L (\$237.300).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Hogar y Moda S.A.S
Demandado	Liceth Andrea Gómez Echavarría
Radicado	05001 40 03 013 2021 00274 00
Auto	Sustanciación N° 1262
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 059 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 DE
ABRIL DE 2023 a las
8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **063733af4951b09af43ddd967af3d1cee12da8df26567c4a44a607104c9be7c7**

Documento generado en 11/04/2023 09:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>